



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3245

11 MAR 2024

08 MAR 2024

Resolución Directoral Regional N° 002702

Visto, las HRC.10061, 11494-24 y documentos que se acompañan en un total de trece (13) folios ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

Que, la RVM. N° 167-2023-MINEDU de fecha 14.12.2023, Artículo 1° se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, mediante Informe el N° 04-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP"HMO VEG"S-DG, la Directora General del IESP "Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana y el Oficio N° 068-2024-DG-EESPP-"PIURA" el Director General de la EESP "Piura" informa que resultado del proceso de encargatura de Gestores pedagógicos, que se llevó a cabo, quedaron desierto algunos puestos de gestión pedagógica sin coberturar, por lo que los declaró desierto, solicitando se lleve a cabo la segunda convocatoria a nivel nacional; ,

Que, el numeral 5.4.2.2 de la RVM. N° 167-2023-MINEDU de la Segunda convocatoria de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica, establece "Si finalizada la etapa correspondiente a la primera convocatoria, quedarán puestos de gestión pedagógica sin coberturar, se implementa la segunda etapa del proceso de encargatura para lo cual se realiza una segunda convocatoria, por las siguientes razones":

- (i) No se presentaron postulantes.
- (ii) Los postulantes que se presentaron fueron declarados no aptos.
- (iii) Los postulantes declarados aptos no alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio de cuarenta y ocho (48) puntos

Para el proceso de segunda convocatoria de encargatura de puesto de gestión pedagógica pueden participar los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito nacional, que reúnen los requisitos establecidos en los literales B, C, D, E, F, G, H, I y J del numeral 5.1.5 de la norma técnica y para el proceso de encargatura de pueden participar docentes de la CPD de la institución en la cual laboran.



Que, por todo lo antes expuesto mediante hoja de Envió N°s 650-651-2024-AD.RR.HH se dispone llevar a cabo la Segunda Convocatoria para cubrir los puestos y/o funciones declarados desiertos para encargo de puestos de Gestión Pedagógica de los I.E.S.P.P. "Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana y E.E.S.P.P "Piura" de Piura;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 123-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-QADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la RVM. 167-2023-MINEDU, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Segunda Convocatoria de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos para el periodo 2024, según ANEXO N° 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la relación de puestos y/o funciones de Gestión Pedagógica reportadas por los Directores Generales de la EESP "PIURA y IESP "VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana, para el proceso de Encargatura de puesto y/o función de Gestión Pedagógica año 2024, conforme el Anexo que forma parte de la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados en la Sede Regional de Educación de Piura.

Regístrese y Comuníquese



Victoria Mendoza
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ES COPIA DEL ORIGINAL



Mg. ANITA ESPERANZA CALLES
FEDATARIA TITULAR
Ejecutoria N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
Ver



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

002702

ANEXO 1

SEGUNDA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTION PEDAGOGICA EN IESPP/EESPP - PIURA RVM N° 167-2023-MINEDU

La Dirección Regional de Educación de Piura, en el marco de lo dispuesto en la RVM N°167-2023-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura de puesto de GESTION PEDAGOGICO en los IESPP/EESPP, tal como se detalla.

Código Modular	Nombre del IESPP/EESPP	Provincia	Distrito	Código de Plaza	Código de AIRHSP	cargo	Tipo de encargo
0356972	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	521401210114	010758	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	Puesto
0356972	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	521401210118	010737	COORDINADOR DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACION	Puesto
0356972	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	521471210111	007509	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA - SECUNDARIA	Puesto
0356972	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE			COORDINADOR DEL AREA DE CALIDAD	Funciones
0356972	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE			JEFE DE UNIDAD DE POSGRADO	Funciones
0512855	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	SULLANA	SULLANA	521401210110	010768	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	Puesto
0512855	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	SULLANA	SULLANA	521401210119	010769	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA- INICIAL - SECUNDARIA	Puesto
0512855	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	SULLANA	SULLANA	521491217118	010773	SECRETARIO ACADEMICO	Puesto



La postulación para la Segunda Convocatoria del proceso de encargatura de Gestores Pedagógicos pueden participar los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito Nacional.

Los requisitos son los siguientes:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica:

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Coordinador de Área de práctica preprofesional e Investigación

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Secretario Académico

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas de desarrollo socioemocional para el estudiante.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.

f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Jefe de la Unidad de Posgrado de EESP

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo tres (3) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de instituciones educativas o de formación continua y/o especialización de profesionales.
- f) Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional en general.

CRONOGRAMA PARA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES DE IESPP-DRE PIURA-2024

ETAPAS	DÍAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLE
Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	2	Del 14/03/24 al 15/03/2024	DRE/IESP/EESP
Presentación de Expediente.			Postulantes
Evaluación de expedientes - Plan de trabajo y Publicación de resultados	4	18/03/2024-21/03/2024	CE del IESP/EESP
Presentación de reclamos.	1	22/03/2024	Postulante
Absolución de Reclamos.	1	25/03/2024	CE del IESP/EESP
Elaboración y publicación de cuadros de méritos.	1	26/03/2024	CE de la DREP
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo.	1	27/03/2024	DREP
TOTAL		10 días hábiles	

Impedimentos

Los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de Gestión Pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794
- h) Haber sido condenado por la comisión de delitos señalados en la Ley 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.

